



XII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL VESTIBULO DE ACCESO A LOS SALONES DEL EDIFICIO "G" DEL PALACIO LEGISLATIVO.

### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL VESTIBULO DE ACCESO A LOS SALONES DEL EDIFICIO "G" DEL PALACIO LEGISLATIVO.



XII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL VESTIBULO DE ACCESO A LOS SALONES DEL EDIFICIO "G" DEL PALACIO LEGISLATIVO.

- V. Que uno de los espacios en los que se desarrollan los trabajos correspondientes al quehacer de la Cámara de Diputados en materia tanto legislativa como administrativa, es el ubicado en el edificio G del Palacio Legislativo, mismo que continuamente recibe importantes visitantes que participan en los diversos eventos que se desarrollan en los salones de dicho edificio.
- VI. Que es importante que las Legisladoras y Legisladores, Servidores Públicos y visitantes de la Cámara de Diputados cuenten con espacios decorosos y con instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades.
- VII. Que derivado de las condiciones de deterioro y desgaste en las que se encuentran actualmente los pisos, plafones, lambrines, y mobiliario, así como la iluminación del vestíbulo de acceso a salones del edificio G del Palacio Legislativo, se advierte una imperiosa necesidad de remodelarlo, permitiendo contar con un espacio más digno para el desarrollo de las actividades que diariamente se llevan a cabo en dicho inmueble.
- VIII. Que en función de lo anterior, la Secretaría de Servicios antes referida recibió diversas propuestas técnicas y económicas, entre ellas las presentadas por las personas físicas Juan Monjaras González, Andrés García Rodríguez y Olga Aldana Velázquez, para la realización de los trabajos de remodelación del vestíbulo de acceso a los salones del edificio "G" del Palacio Legislativo.
- IX. Que la persona física Olga Aldana Velázquez presentó la propuesta integral en mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes favorables para la Cámara, por la cantidad de \$2,123,932.00 (Dos millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A., para la realización de la remodelación del vestíbulo de acceso a los salones del edificio G del Palacio Legislativo.
- X. Que mediante oficio LXII/SSAF/55/14, de fecha 20 de mayo de 2014, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros solicita a este Comité de Administración la aprobación para la contratación de los servicios de remodelación del vestíbulo de acceso a los salones del edificio "G" del Palacio Legislativo, con la persona física Olga Aldana Velázquez, por un monto de \$2,123,932.00 (Dos millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 39 fracción II de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, asimismo, solicita una vez suscrito el contrato respectivo se otorgue un anticipo del 50% del monto total especificado en dicho instrumento, mismo que deberá estar garantizado por el proveedor de los servicios de conformidad con el artículo 45 fracción I de la citada Norma; el pago del 50% restante contra la recepción de los trabajos a plena satisfacción de la Dirección de Servicios Generales.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL VESTIBULO DE ACCESO A LOS SALONES DEL EDIFICIO "G" DEL PALACIO LEGISLATIVO.



XII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL VESTIBULO DE ACCESO A LOS SALONES DEL EDIFICIO "G" DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Expuestos los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.**- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracción II de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, se lleve a cabo la contratación de la persona física Olga Aldana Velázquez, para llevar a cabo los trabajos de remodelación del vestíbulo de acceso a salones del edificio "G", hasta por un monto de \$ 2,123,932.00 (Dos millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A.

**SEGUNDO.** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleven a cabo las gestiones inherentes una vez suscrito el respectivo contrato, se otorgue en términos del artículo 47 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, un anticipo del 50% del monto total especificado en dicho instrumento, mismo que deberá estar garantizado por el proveedor de los servicios, de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Norma citada; y el pago del 50% restante se efectúe contra la recepción de los referidos trabajos a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales.

**TERCERO.** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales y los trámites administrativos que en su caso procedan, para el cumplimiento de los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de mayo de 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente y titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

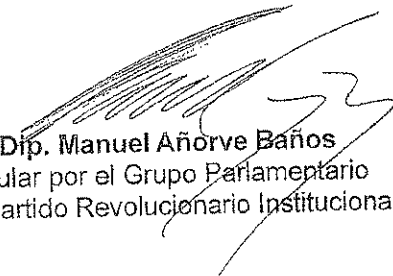
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL VESTIBULO DE ACCESO A LOS SALONES DEL EDIFICIO "G" DEL PALACIO LEGISLATIVO.



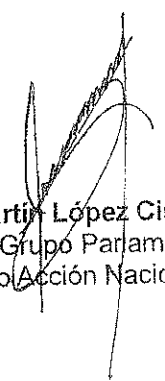
XII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL VESTIBULO DE ACCESO A LOS SALONES DEL EDIFICIO "G" DEL PALACIO LEGISLATIVO.



Dip. Manuel Añorve Baños  
Titular por el Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. José Martín López Cisneros  
Titular por el Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino  
Titular por el Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila  
Titular por el Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Titular por el Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfías Gutiérrez  
Titular por el Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza

A

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL VESTIBULO DE ACCESO A LOS SALONES DEL EDIFICIO "G" DEL PALACIO LEGISLATIVO.